



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res.Nº *Quinientos cuarenta.* -

Folio

Resolución nº: **540/2025**

ES COPIA

CUDAP: EXPE-MGE: 0000134/2025

VISTO:

La solicitud efectuada por la señora Secretaria de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, Ing. Rosa Alicia KAIRUZ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma peticona la cobertura, por concurso, de una (1) cargo de Planta Permanente del Personal Nodocente, Categoría 07 (siete) del Agrupamiento Administrativo - Tramo Inicial, del Escalafón aprobado por Decreto 366/2006.

Que la necesidad de cubrir la vacante surge de que la misma fue producida por la promoción de la señorita Anabelle LOPEZ NASSIF quien se desempeña en la Subsecretaría de Comunicaciones dependiente del Rectorado y, de acuerdo a la situación planteada por la mencionada Secretaria, dicha vacancia debe ser cubierta en el marco de la Reglamentación vigente, Resolución H.C.S. Nº 251/2010 - REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN), homologado por Decreto Nacional 366/2006 y de las Actas Acuerdo de Paritaria Particular No Docente de fecha 13/02/2019 y 07/03/2019, Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial.

Que mediante Acta Acuerdo de Paritaria Particular No Docente de fecha 06/11/2023, se acuerdan criterios para la evaluación de antecedentes, en el marco de lo establecido en Acta Paritaria Particular No Docente de fecha 13/02/2019, que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que puede alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones vigentes.

Que el Rectorado debe llamar a concurso el cargo vacante de Planta No Docente, en forma permanente, de acuerdo a las indicaciones y ...///

D

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

2.-

Resolución n.º: **540/2025**

ES COPIA

CUDAP: EXPE-MGE: 0000134/2025

///...especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local mediante el Acta respectiva, y en un todo de acuerdo con la reglamentación.

Que, asimismo, aprueba la conformación del Jurado que entenderá en el Concurso de que se trata.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

Artículo 1º.- Llamar a concurso CERRADO INTERNO, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de CATEGORÍA 7 (SIETE) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO INICIAL DEL ESCALAFÓN, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de Auxiliar Administrativo en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Administración del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyo Perfil y Funciones se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designar a la señora *Ing. Rosa Alicia KAIRUZ*, a la señora *Lic. María Teresa SECCO* y al señor *Lic. Guillermo CORVALÁN* como MIEMBROS TITULARES del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución y como MIEMBROS SUPLENTES a la señora *Abog. Liliana BELLÉS de SANMARCO*, a la señora *C.P.N. Silvana GANGITANO* y a la señora *C.P.N. Claudia GONZÁLEZ CORRAL*, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre 26 (VEINTISEIS) de Mayo de 2025 y el 13 (TRECE) de Junio de 2025, en el marco de lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. Nº 251/2010).

Artículo 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 17 (DIECISIETE) de Junio de 2025 y el 24 (VEINTICUATRO) de Junio de 2025, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes y en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

3.-

Resolución n.º: **540/2025****ES COPIA**

CUDAP: EXPE-MGE: 0000134/2025

///...

Artículo 5º.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28º del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 6º.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en Avda. Belgrano (s) Nº 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concurra.

Artículo 8º.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Artículo 9º.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 10º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en el Área de Concursos dependiente de la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 11º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12º.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección General de Personal del Rectorado de la Universidad y a la Asociación del Personal No Docente de la UNSE (APUNSE). Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

MHA

Abog. Liliانا E. BELLEO
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. Nº *Quinientos cuarenta*.-

Folio

ES COPIA

Resolución n.º: **540/2025**

CUDAP: EXPE-MGE: 0000134/2025

A N E X O

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A
CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:

**UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL
PERSONAL NODOCENTE, CATEGORÍA 7 (SIETE) DEL
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO INICIAL
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006**

DEPENDENCIA

RECTORADO - SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CARGO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL -
Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo - Tramo Inicial.

DEPENDENCIA SUPERIOR

Director General de Personal y Sueldos

HORARIO

Cumplimiento de las horas de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo para el
Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto
366/2006, en el horario previsto en las reglamentaciones vigentes para la UNSE -
Horario Matutino de 07:00 a 14:00 horas.

MECANISMO DEL CONCURSO

CONCURSO CERRADO INTERNO DE ANTECEDENTES, ENTREVISTA Y PRUEBA DE
OPOSICIÓN.

CONDICIONES GENERALES

Las exigidas por el escalafón para el Personal de Universidad Nacionales, Decreto
366/2006. Los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de inscripción: Curriculum
Vitae acompañado de la documentación expresada debidamente certificada, tal como
exige el Reglamento de Concurso - Resolución HCS. Nº 251/2010. //...

B

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

2.-

Resolución n.º: **540/2025**

ES COPIA

CUDAP: EXPE-MGE: 000134/2025

///...

PERFIL DEL POSTULANTE

A) CONDICIONES PERSONALES

- a. Poseer Título Nivel Secundario completo y preferentemente alguna formación o capacitación en el área de gestión universitaria o administrativa.
- b. Conocimiento en procesos propios de la Secretaría de Administración y, específicamente, los referidos a la Dirección General de Personal y Sueldos de la UNSE.
- c. Cumplir con todos los requisitos para el ingreso del personal establecidos en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/2006.

B) CONDICIONES GENERALES

- a. Compromiso con la Universidad en lo referente al cumplimiento de objetivos propuestos por el área, horario y tareas encomendadas.
- b. Actitud proactiva, de servicio y de permanente actualización, propendiendo a la anticipación de conflictos y brindando soluciones.
- c. Capacidad de brindar apoyo y colaboración a superiores y a los empleados de la UNSE.
- d. Conocimiento de los software de aplicación en la Secretaría de Administración, específicamente COMDOC y SIU Mapuche.
- e. Capacidad de redacción de informes o solicitudes específicas, además de la documentación pertinente.
- f. Capacidad para trabajar en equipo, colaborar de manera comunicativa y constructiva.
- g. Desarrollo en las siguientes Competencias Núcleo: Compromiso, Flexibilidad y Adaptación, Respeto y Perseverancia en la consecución de objetivos. Y en las Competencias Específicas: Colaboración, Iniciativa, Relaciones Públicas, Orientación al cliente externo e interno y tolerancia a la presión de Trabajo.

C) CONDICIONES PARTICULARES

Conocimiento sobre:

- ◆ Ley de Educación Superior.
- ◆ Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero
- ◆ Plan Estratégico de la UNSE
- ◆ Ley 19549 - Régimen de Procedimientos Administrativos
- ◆ Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente - Decreto 366/2006
- ◆ Convenio Colectivo de Trabajo Docente Universitario - Decreto 1246/2015
- ◆ Normativa referente a estructura organizativa y funcional, docente y Nodocente de la UNSE y, en especial, de la Dirección General de Personal.
- ◆ Conocimiento contextual de los organismos externos que influyen en la gestión del personal universitario.

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

3.-

Resolución n.º: **540/2025**

CUDAP: EXPE-MGE: 0000134/2025

ES COPIA

///...

- ◆ Ley 27499, Ley Micaela
- ◆ Conocimientos de Sistema, herramientas y aplicaciones utilizados en las actividades de la Dirección de Personal, relacionados con las tareas del cargo que se concursa.

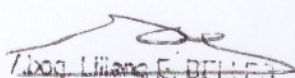
D) DESCRIPCIÓN DEL CARGO

- a. Realización de tareas de carácter operativo y auxiliar en el ámbito de la Dirección General de Personal.
- b. Colaboración con las Áreas de Personal y/o Liquidación de Haberes, las Áreas funciones que la componen y el equipo de trabajo de ambas, respecto de los procesos, procedimientos y documentación que en ellas se tramitan.
- c. Atención al público, brindando información cierta, precisa y oportuna a los clientes/usuarios de la Dirección, respecto de los trámites y procedimientos que se tramitan en el Área.
- d. Colaboración en la producción de documentación administrativa (notas, informes, controles, etc.) relacionados con las tareas desarrolladas.
- e. Identificación e implementación de acciones de mejora en los procesos administrativos a su cargo para hacerlos más eficientes, optimizando el acceso a la información y la calidad en el proceso.
- f. Gestión general del Sistema COMDOC, MAPUCHE y LAPSUS.
- g. Vigilancia, en el marco de su puesto de trabajo, del cumplimiento de las disposiciones e interpretaciones emanadas de la Secretaría de Administración de la UNSE y de la Dirección General de Personal y de las Resoluciones dictadas por las unidades Académica, el Rectorado y el Consejo Superior de la UNSE.

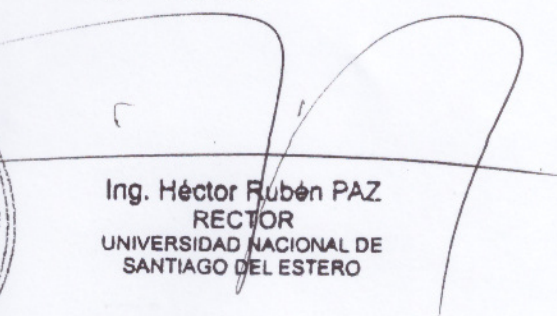
IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Secretaría de Administración del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, según tipificación de funciones establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo 366/06.

MHA


Liliana E. DELICIA
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO




Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO